



GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad de Evaluación de Resultados

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa, 2013

Resumen Ejecutivo
31 de octubre de 2014

Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Funciones

El Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa es uno de los fondos del Ramo 23 “Provisiones Salariales o Económicas”, que es parte del Gasto Federalizado.

El objetivo del fondo es contribuir con los municipios a la pavimentación, construcción de espacios deportivos, rehabilitación e instalación de alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, que son los destinos autorizados. Para lo que puede otorgar recursos en dos formas: como apoyo económico y como garantía.

El Estado de Querétaro firmó convenio con la SHCP, en abril de 2013, para obtener recursos para 10 municipios y autorizó el ejercicio de los recursos otorgados para 27 obras específicas, las que se aprobaron junto con su calendario de ejecución y programa de avance físico-financiero. No solicitó apoyo en la modalidad de garantía.

El apoyo económico se refiere a financiar obras de los destinos autorizados; las garantías son respaldar créditos que cubran las erogaciones de los destinos autorizados.

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Lic. Gilberto Adolfo Hernández de la Fuente

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Contrato de servicios profesionales

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión (ED-IEG)

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales 2013.

g) **Nota metodológica:** Esta es una evaluación de tipo cualitativo, se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados por la Secretaría de Planeación y Finanzas como responsables de coordinar los trabajos que se deriven de este proceso de evaluación con el resto de las áreas involucradas con los recursos federales, Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y la entidad responsable, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación serían atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Resultados finales; 2) Cobertura poblacional; 3) Presupuesto invertido y, 4) Aspectos susceptibles de mejora. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) Resumen ejecutivo: Se presenta en este documento.

i) Costo total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:
\$77,333.43

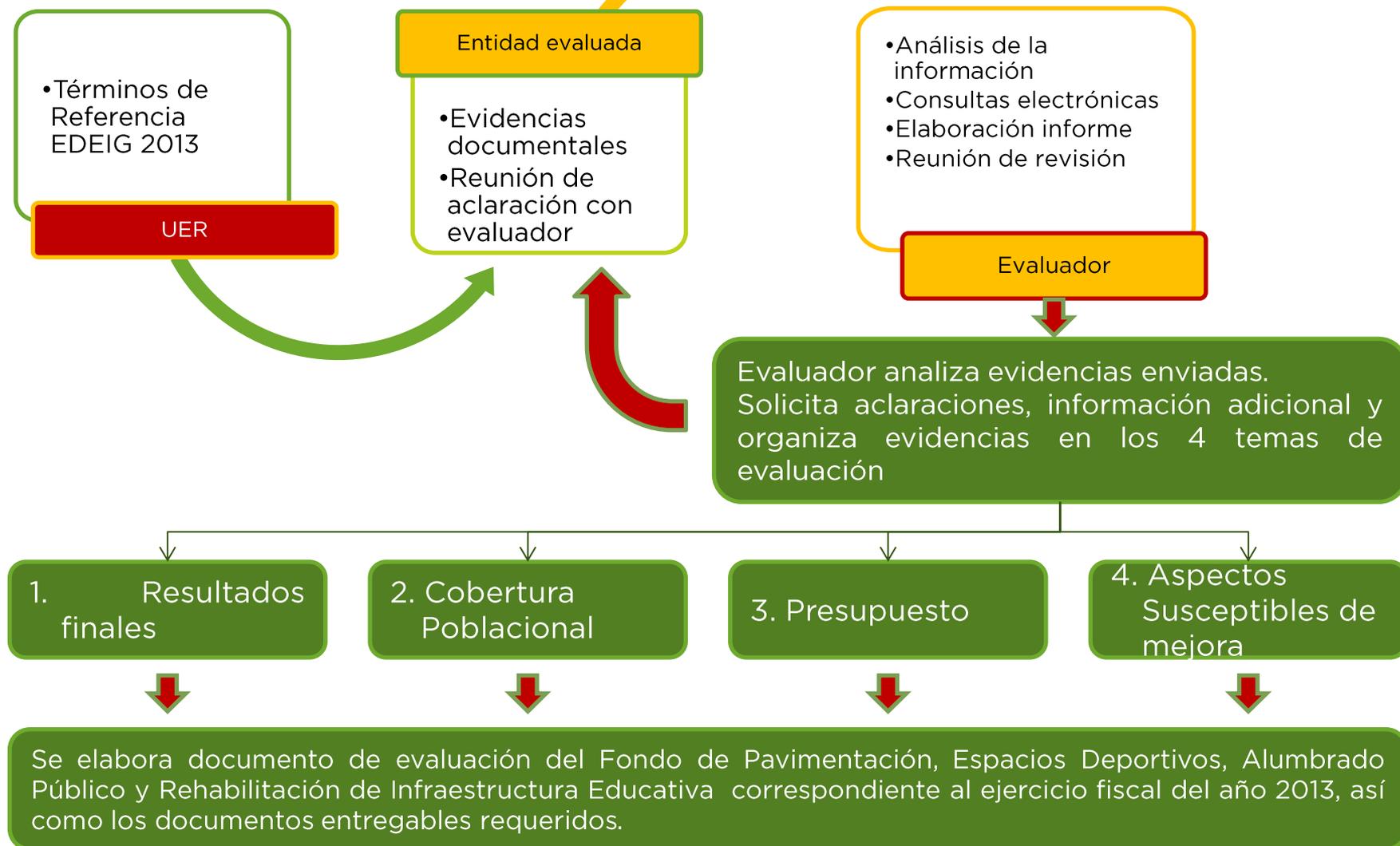
Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro para el periodo 2013

Objetivos Específicos:

1. Identificar la orientación estratégica de los recursos federales evaluados.
2. Conocer los resultados obtenidos a través de indicadores estratégicos y de gestión así como el análisis de los indicadores de propósito de los programas presupuestarios que son financiados con el recurso federal.
3. Analizar la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, su cuantificación y la evolución de su cobertura.
4. Analizar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los recursos federales.
5. Identificar la atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de recomendaciones de evaluaciones anteriores y los avances obtenidos en su implementación.

Nota Metodológica



Recomendaciones generales para el FOPEDEP

1. Mantener la práctica de celebrar convenio entre el estado y la SHCP para obtener recursos que apoyen a los municipios en materia de obras de pavimentación e invitar a más municipios a presentar obras aptas para este fondo.
2. Elaborar definiciones de población potencial, objetivo y atendida. En su caso definir el concepto de beneficiarios y difundirlo entre los usuarios de los recursos del fondo.
3. Considerar publicar los valores históricos que se hayan utilizado para población potencial, objetivo y atendida, con desglose por municipio, localidad, tipo de proyecto y monto de apoyo.
4. Respecto a los indicadores de desempeño federales y estatales, publicar información histórica, valores de línea base, logros alcanzados, medios de verificación que se utilizan para calcularlos, quien es responsable de emitirlos, cuando se actualizan y donde se resguardan.
5. Conminar a los municipios a incorporar información de todas las obras en los reportes trimestrales de seguimiento que deben enviarse a la UPCP de la SHCP.
6. Considerar atender las áreas de oportunidad en los indicadores de desempeño.
7. Desglosar los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en actividades que permitan darles seguimiento y valorar que se avanza en su atención.

Resultados finales

Hallazgos

1. Los objetivos del fondo están alineados con los del PND 2013-2018 y con el PQ-2010-2015.
2. El estado celebró convenios de colaboración con la SHCP para 2011, 2012 y 2013.
3. Se autorizó 29.99 millones de pesos para 10 municipios, la autorización es específica por obra, incluye calendario de ejecución y programa de avance físico financiero. Hay reporte de las obras realizadas en ellos; aunque hay dos fuentes de información, una de ellas informa ejercicio de 100% de los recursos autorizados, la otra de 90%, aunque en esta hay obras sin indicar su avance.
4. El fondo debe aclarar la definición de población potencial, objetivo y atendida.
5. Hay cuantificación de “beneficiarios”, también por tipos (potencial, objetivo y atendidos), suele ser la misma cifra para los tres tipos.
6. Los indicadores estatales propuestos tienen áreas de oportunidad, en los elementos que se utilizan para calcularlos o en sus fórmulas. Se requiere más información para conocer logros alcanzados, medios de verificación que se utilizan para calcular los indicadores, quien es responsable de emitirlos, cuando se actualizan o donde se resguardan.
7. Se identificó una recopilación de los ASM de 2011 y 2012, en la que aparecen calificados y seleccionados con los criterios que pide el formato, pero se deben empatar las fechas de terminación indicadas para los ASM y las que se requisitaron en las actividades, adicionalmente, el formato carece del desglose de actividades requeridas por cada ASM.
8. Se necesita más información para conocer el avance que pueda existir en la implementación de los ASM.

Resultados finales

Conclusiones

1. Los diez municipios que reportaron actividad en 2013 ejercieron el presupuesto autorizado entre 90 y 100%.
2. En 2013 se apoyaron 27 obras, distribuidas en 10 municipios.
3. En los últimos tres años se han beneficiado a 14 de los 18 municipios del estado.
4. Todos los municipios aportan información en alguno de los informes trimestrales, aunque quedaron algunas obras específicas sin informar.
5. Es importante hacer pública la información de las obras apoyadas con los recursos del fondo.
6. Hay áreas de oportunidad en los indicadores de desempeño para mejorar el seguimiento del fondo en el estado

Resultados finales: Valoración de indicadores estratégicos y de gestión federales

Falta la Matriz de Indicadores para Resultados federal, aunque la SHCP señala que no es obligatoria.

Se localizó el documento “Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013”, elaborado por la SHCP, en cuya sección “Matriz de Indicadores para Resultados” señala: “...en el caso del ramo 23 la elaboración del la MIR no será obligatoria.”

Resultados finales: Valoración de indicadores estratégicos y de gestión estatales

Hay once indicadores estatales para el fondo, hace falta informar su valor al cierre de 2013.

1. % de recursos del ramo 23 aplicados a los municipios para obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa (que por brevedad se denominan los “destinos autorizados”)
2. % del presupuesto del programa FOPEDEP perteneciente a “Ramo 23” cuyo origen es Ramo 23
3. % de recursos del ramo 23 ejercidos en el FOPEDEP
4. % de Municipios que recibieron recursos del FOPEDEP
5. Promedio de días transcurridos entre la notificación del monto del recurso del Ramo 23 destinado al FOPEDEP y su recepción
6. Promedio de días transcurridos entre la recepción del recurso del Ramo 23 destinado al FOPEDEP y el informe al ejecutor de la disponibilidad del mismo.
7. % de expedientes técnicos integrados en tiempo y forma.
8. Promedio de días transcurridos entre la aprobación del expediente y la contratación de las obras de los destinos autorizados.
9. % de avance físico de obras de los destinos autorizados financiadas con recursos del Ramo 23
10. % de avance financiero de recursos del Ramo 23 ejercidos para el FOPEDEP.
11. % de obras del FOPEDEP financiadas con recurso del Ramo 23 entregadas en tiempo y forma.

Algunos comentarios acerca de estos indicadores:

1. Los indicadores son un buen avance, algunos tienen áreas de oportunidad. Por ejemplo:
 1. La meta del indicador 4 es 52.6% equivaldría a 9.5 municipios apoyados.
 2. La meta de los indicadores 5 y 6 dicen “N/A porque se paga por avance de obra”
2. La mayoría se enfoca más a medir composición de gasto, procesos administrativos o plazos de algún proceso que el beneficio que se genera con los recursos del fondo.
3. Los últimos 3 indicadores son más específicos para dar seguimiento al fondo al evaluar el avance físico, financiero y las obras que se entregan bien y a tiempo.
4. Hace falta evidencia documental acerca de los reportes oficiales, identificar al responsable de emitirlos, conocer cuando se actualizan o donde se resguardan.

Cobertura poblacional

Hallazgos

1. Hay evidencia de oficios de autorización de las obras aprobadas a cada municipio así como del informe final sobre las obras realizadas, donde se detalla el tipo de obra y su magnitud, pero no la población.
2. Hace falta una definición de población potencial, población objetivo ni población atendida, lo que impide determinar su número y conocer la cobertura.
3. Hay estimaciones de beneficiarios, pero en ocasiones se refiere al objeto que recibió la inversión y en otras a la población.

Conclusiones

1. Hay procesos formales para autorizar obras a los municipios, los que precisan la obra aprobada y su calendario de ejecución.
2. Hay informes de las obras realizadas, que incluyen beneficiarios, sin embargo es importante contar con definiciones de población.
3. Es importante tener un concepto estandarizado de beneficiario, en ocasiones es quien recibe la inversión y en otras la población que tendrá el beneficio.

Cobertura poblacional

Beneficiarios y población por obra y municipio en 2013
(ejemplo)

Municipio	Descripción de la Obra	Beneficiarios	Beneficio Social	Beneficiarios			Población
				Potenciales	Objetivo	Atendida	
El Marques	Pavimento Sn Rafael	250		4,315	4,315	4,315	250
	Gimnasio aire libre	n. d.		4,315	4,315	4,315	250
Ezequiel Montes	Pavimento Rocío de la Mañana	240		14,053	14,053	14,053	240
	Pavimento Niño artillero	155		14,053	14,053	14,053	155
	Pavimento Venustiano Carranza	117		14,053	14,053	14,053	117
	Pavimento Barrio Chino	125		14,053	14,053	14,053	125
Huimilpan	Rehabilitación pavimento	3,191	1,542	1,542	1,542	1,542	3,191
Jalpan de Serra	Rehabilitar estacionamiento u. deportiva	1		n. d.	n. d.	n. d.	1

Fuente: Elaboración propia a partir de evidencias documentales aportadas

Hay información de las 27 obras, pero diversos valores de beneficiarios y población

- El fondo operó en diez municipios.
- Es importante contar con más información para poder determinar la cobertura poblacional.
- La cifra de beneficiarios se refiere a diversas unidades de medida.

Presupuesto Hallazgos

1. El estado celebró convenio con la SHCP para obtener recursos, se autorizaron para 10 municipios.
2. El estado autoriza a cada municipio obras y acciones específicas (tipo y magnitud, presupuesto, calendario de ejecución y de avance físico-financiero).
3. La eficiencia presupuestal promedio para los diez municipios autorizados fue 90% en 2013, aunque en la información aportada para presupuesto ejercido no hay detalle de algunas obras, lo que podría aumentar la eficiencia presupuestal general. En el informe final se reporte eficiencia presupuestal de 100%
4. Hace falta tener información por capítulo de gasto.

Conclusiones

1. Hay procesos formales para solicitar y autorizar recursos, tanto el estado a la federación como el municipio al estado.
2. Los convenios firmados con la SHCP son públicos.
3. Hay información suficiente para conocer el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, por obra y municipio.
4. El presupuesto autorizado se ejerce completamente, aunque hay dos fuentes de información para conocer la eficiencia presupuestal, una reporta 90%, pero no contiene a todas las obras, la otra reporta 100%, sin mencionar detalle por obra.

Presupuesto

Asignación presupuestal del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa

Municipio	Monto 2013	Monto 2012	Monto 2011
Amealco de Bonfil	7,000,000	n. a.	5,785,582
Cadereyta de Montes	n. a.	5,109,220	n. a.
Colón	2,988,125	3,000,000	n. a.
Corregidora	6,000,000	800,000	2,300,000
El Marqués	3,500,000	800,000	2,000,000
Ezequiel Montes	4,000,000	n. a.	1,500,000
Huimilpan	2,000,000	800,000	1,350,000
Jalpan de Serra	1,200,000	1,109,219	n. a.
Pedro Escobedo	n. a.	2,500,000	1,000,000
Pinal de Amoles	300,000	n. a.	n. a.
Querétaro	n. a.	9,109,220	n. a.
San Joaquín	1,500,000	2,500,000	1,350,000
San Juan del Río	n. a.	6,109,220	5,785,582
Tolimán	1,500,000	800,000	1,000,000
Total	29,988,125	32,636,879	22,071,165

Fuente: Elaboración propia con datos de los Convenios celebrados entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Querétaro en 2013, 2012 y 2011.

- En 2013 el presupuesto asignado al estado fue menor al del año previo.
- Esta cifra da un promedio global de 1.1 millones de pesos para cada obra apoyada.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM) Hallazgos

1. Se identificó un documento donde se recopilaron los ASM de 2011 y 2012, los que aparecen calificados por el estado, y seleccionados con los criterios que marca el formato, pero se deben empatar las fechas de terminación indicadas para los ASM y las que se requisitaron en las actividades que se incluyeron, adicionalmente el formato. Hace falta con el desglose de actividades requeridas por cada ASM..
2. También se aportó un documento donde se plasma el proceso de colaboración entre todos los involucrados con la operación y seguimiento del Ramo 23, se aclara el papel que cada uno tiene, las principales funciones y sus responsabilidades.

Conclusiones

1. Hace falta más información documental que permitiera valorar el avance en la implementación de los ASM.
2. Los ASM requieren análisis adicional.